1. REGIMEN JURIDICO DE LAS E.S.E

Conforme al numeral 6 del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, por el cual se crea el Sistema de Seguridad Social Integral, en concordancia con el artículo 16 del Decreto 1876 de 1994, en virtud del cual se reglamentó la anterior Ley, la Resolución 5185 de 2013, se determinó que las Empresas Sociales del Estado se rigen en materia de contratación por el derecho privado, sujetándose a la jurisdicción ordinaria conforme a las normas sobre la materia, pudiendo discrecionalmente utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. Adicionalmente el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, por la cual se Introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos, consagró que las entidades estatales que por disposición legal cuenten con un régimen contractual excepcional al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, aplicaran en desarrollo de su actividad contractual, acorde con su régimen legal especial, los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente según sea el caso y estarán sometidas al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal. Lo anterior, se encuentra articulado por el Hospital en el Acuerdo No. 05 de junio de 2014 y la Resolución 182 del 30 de septiembre de 2014 “Por medio de la cual se adopta el Manual de Contratación del Hospital San Rafael E.S.E”.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Realizar el mantenimiento y adecuación de la infraestructura física cubierta, techo, cielo razo de la sala de urgencias del edificio del Hospital san Rafael ESE.

3. OBJETO A CONTRATAR

El objeto a contratar “INTERVENIR, MANTENER Y MEJORAR CONTINUAMENTE LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA A FIN DE FORTALECER LA PRESTACION DE SERVICIOS Y BRINDAR ESPACIOS ACORDES A LOS USUARIOS DEL HOSPITAL SAN RAFAEL E.S.E”

4. ESPECIFICACIONES DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR

El Hospital San Rafael E.S.E para satisfacer esta necesidad debe contratar los servicios de personal idóneo, para cumplir con la calidad de los servicios de la entidad HOSPITAL SAN RAFAEL E.S.E, por lo anterior se tienen las siguientes especificaciones:

1. Desarrollar el objeto de la presente invitación, en las condiciones de salud, oportunidad, y demás obligaciones.
2. Suministro, transporte e instalación de Cerramiento en zarán o tela verde H=2m, incluye estacones, listones o parales, amarras y todo lo necesario para su correcta construcción, instalación, reparación, cuando sea el caso y que no interrumpa el funcionamiento de las actividades de salud
3. Retiro de escombros manual, vehicular y limpieza.
4. Aplicación de resane de muros, vigas, techos
5. Suministro y aplicación de cielo Razo en PVC
6. Suministro y aplicación de lamparas y cables
7. Remoción de escombros, transporte y limpieza
8. Desmonte de cielo Razo común
9. Retiro e instalación de tejas de barro para techo
10. Retiro e instalación de caña menudas para techo
11. Impermeabilización paredes con estuco y pintura en los puntos clave de loza y pared
12. Establecer el cronograma estimado de las actividades juntamente con el supervisor.
13. Colaborar con el Hospital San Rafael E.S.E en cualquier requerimiento que se haga.
14. Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados.

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	RASQUETEADA-LAVADA SUPERFICIE	2134	M2	$1.050	$2.240.700
2	RELLENO LISTO EXTERIOR MURO	100	M2	$12.000	$1.200.000
3	FILOS-DILATACIONES	1970	ML	$1.500	$2.955.000
4	VINILO TIPO 1 (3M)	2134	M2	$6.000	$12.804.000
5	MANTENIMIENTO LOGOS	20	M2	$5.000	$100.000
6	SEÑALIZACIÓN	50	M2	$5.000	$250.000
7	ESMALTE REJAS VENTANAS	50	M2	$18.270	$913.500
8	LIMPIEZA (ANDENES)	1970	ML	$900	$1.773.000
	SUBTOTAL				$22.236.200
	AIU 10%				$2.223.620
	TOTAL, PRESUPUESTO				$24.459.820

5. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

5.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Colaborar con Hospital San Rafael ESE en cualquier requerimiento que el haga.
2. Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el Presupuesto, la Solicitud Privada y la Oferta presentada al Hospital San Rafael ESE.
3. Dar a conocer al Hospital San Rafael ESE cualquier reclamación que indirecta o indirectamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.
4. Comunicarle al Hospital San Rafael ESE cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del contrato.
5. Acatar los acuerdos a los que se llegue durante el desarrollo del contrato con los funcionarios que EL CONTRATANTE designe como parte del equipo de seguimiento del mismo.
6. Cuando a juicio del CONTRATANTE y/o el Supervisor, EL CONTRATISTA haya entregado elementos con especificaciones inferiores o diferentes a las señaladas en la propuesta, discutir con éstos las objeciones presentadas y cumplir con los acuerdos que se establezcan como resultado de dichas discusiones.
7. Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo que se presenten dentro de las instalaciones del Hospital San Rafael E.S.E, atendiendo las directrices del supervisor, buscando priorizar Intervenciones a fin de garantizar una prestación de servicios con calidad y oportunidad.

5.2. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

1. Brindar al contratista la colaboración que sea requerida e indispensable para la debida ejecución del objeto contratado.
2. Pagarle al contratista los valores acordados y en la forma convenida, según lo pactado en las cláusulas quinta y séptima de este instrumento.
3. Realizar control y vigilancia a la ejecución del presente contrato a través de su respectiva supervisión.
4. Requerir del contratista, a través del supervisor de este contrato, los informes que se consideren necesarios con ocasión a la ejecución de este contrato.

6. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y JUSTIFICACIÓN

Contratación directa -Acuerdo 005 del 2014 (Manual de contratación HOSPITAL SAN RAFAEL E.S.E DE EL CERRITO).

7. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITEN IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

De acuerdo con el manual interno de contratación de esta entidad hospitalaria se tiene que este proceso contractual se selecciona a través del mecanismo de contratación directa, no obstante, la E.S.E tiene en cuenta como factores para seleccionar al contratista la formación académica y la experiencia relacionada con el objeto, la capacidad legal para contratar y en general, la acreditación de las especificaciones técnicas requeridas en el presente estudio previo.

8. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor estimado de los honorarios del presente contrato es de VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTI MIL PESOS ($24.459.820)

El pago de los valores que compromete y obliga al Hospital San Rafael E.S.E, encuentra su sustento en el Plan Anual de Adquisiones y la vigencia fiscal 2022, mediante el certificado de disponibilidad:

NUMERO DE DISPONIBILIDAD	**RUBRO**	**DESCRIPCIÓN**	**VALOR DISPONIBILIDAD**
20221233	2.1.2.02.01.003.03	Mantenimiento hospitalario (adquisición de bienes-admon)	$24.459.820
Total Disponibilidad			$24.459.820

8.1. JUSTIFICACIÓN

Se ha realizado un análisis de la contratación de diferentes entidades públicas y del Régimen especial, (A través de los portales de contratación pública SECOP I Y II) en las cuales se han generado procesos similares, que se pueden tomar como base para fijar los honorarios sobre la prestación del servicio, aunque los precios tienen variaciones por el tamaño de la obra realizada este estudio sirve como base para los precios unitarios y demás actividades.

No.	**NOMBRE DE LA ENTIDAD**	**OBJETO**	**PLAZO**	**VALOR**
1	ALCALDIA DE PASTO	El CONTRATISTA se compromete para con el MUNICIPIO DE PASTO-SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y VALORIZACION, a realizar la obra ¿ADECUACION Y MEJORAMIENTO MURO DE CIERRE ZONA DEPORTIVA Y RECREATIVA VEREDA EL PURGATORIO DEL CORREGIMIENTO DE CABRERA DEL MUNICIPIO DE PASTO¿, a precios unitarios fijos.	38 DIAS	26.537.745
2	ALCALDIA DE MIRANDA	MANO DE OBRA CALIFICADA Y NO CALIFICADA PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LA CUBIERTA DEL SECTOR OFICINA DE CONTROL INTERNO Y SALÓN CONCEJO MUNICIPAL DEL CAM DEL MUNICIPIO DE MIRANDA CAUC	36 DIAS	27.944.220
3	ALCALDIA DE GUACARI	REALIZACIÓN DE TRABAJOS DE MEJORAMIENTO Y ADECUACIONES VARIAS A LAS OFICINAS DE LA SECRETARÍA GENERAL Y ASESORA JURÍDICA UBICADAS EN EL PALACIO MUNICIPAL DE GUACARI VALLE DEL CAUCA.	30 DIAS	23.745.526

9. FORMA DE PAGO

El Hospital San Rafael E.S.E de El Cerrito le pagará al contratista los valores a que se compromete y obliga en la Cláusula Quinta de este contrato, en una cuota por valor de VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTI MIL PESOS ($24.459.820), de acuerdo a la entrega a satisfacción del mantenimiento y adecuación realizado al Hospital, previo cumplimiento de lo siguiente: **1)** Presentación de la factura y/o cuenta de cobro por los servicios prestados. **2)** Presentación de informe de actividades en el que se dé razón de las gestiones realizadas y cobradas. **3)** Presentación de las planillas de seguridad social, que acrediten que se encuentran al día por estos conceptos. **4)** Acta de supervisión que informe sobre el cumplimiento de las actividades y autoricen el pago al contratista.

9.1. PLAZO

El plazo de ejecución del contrato será desde la suscripción del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2022.

9.1.1. FECHA DE EJECUCIÓN

Desde la suscripción del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2022, contados a partir de la suscripción del acta de inicio que en ningún caso podrá ser anterior al cumplimiento de los requisitos de ejecución.

10. LUGAR DE EJECUCIÓN

El mismo se ejecutará en el Municipio de El Cerrito, en la instalación principal del Hospital San Rafael E.S.E.

11. SUPERVISIÓN

Según lo establecido en el Manual Interno de contratación del Hospital San Rafael E.S.E., en el numeral 15.1.2.2.4, la supervisión tiene como finalidad vigilar permanentemente la correcta ejecución del contrato, y de esta manera prevenir la ocurrencia de actos de corrupción que puedan conllevar al detrimento patrimonial de la entidad y tutelar el principio de transparencia de la actividad contractual. Por lo anterior, esta será ejercida por la SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA.

12. LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

No aplica, por tratarse de contratación directa.

13. EL ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

De acuerdo a lo establecido en el numeral 15.1.1.2.5 del Manual de Contratación, Supervisión o Interventoría de la entidad, durante la ejecución del contrato se pueden presentar contingencias que pueden entorpecer, dificultar o impedir su adecuada ejecución, para el caso en específico podrían ser: incumplimiento del contrato, daños a terceros los cuales deberán ser asumidos por el contratista, teniendo en cuenta que al presentar alguna eventualidad esto afectaría la prestación del servicio por parte del Hospital San Rafael E.S.E.

Por lo anterior, para mitigar los riesgos anteriormente descriptos al momento de confeccionarse el contrato, se pactará la cláusula decima sexta “Clausula Penal” que establezca un porcentaje del 30% del valor del contrato, cuyo monto se considerará como pago parcial de los perjuicios causados al contratante, así como la consecución de pólizas.

MATRIZ DE ANÁLISIS DE RIESGOS CONTRACTUALES RELACIÓN DE TODOS LOS RIESGOS PREVISTOS								
ESTIMACIÓN DEL RIESGO								
RIESGO	**DESCRIPCIÓN**	**TIPO**	**CAUSA**	**PROBABILIDAD**	**IMPACTO**	**NIVEL DE RIESGO**	**VALOR**	**ASIGNACIÓN DEL RIESGO**

INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL	No ejecutar las actividades del contrato de acuerdo a los lineamientos y estudios previos.	CUMPLIMIENTO	No cumplir con los cronogramas establecidos. Interferencia de terceros (grupos al margen de la ley, delincuencia, etc.) Insolvencia económica del contratista.	MEDIO-BAJA	MEDIO-ALTO	MEDIO-ALTO	100%	CONTRATISTA
AFECTACIÓN ECONÓMICA POR RESPONSABILIDAD SOLIDARIA	Posibilidad de que la empresa se vea afectada económicamente por los incumplimientos en las obligaciones del contratista.	CUMPLIMIENTO	Incumplimiento en los pagos a la seguridad social por parte del contratista. Ausencia o deficiencia en las pólizas.	MEDIO-BAJA	MEDIO-ALTO	MEDIO-ALTO	100%	CONTRATISTA
SOBRECOSTOS EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	Incrementos en las estimaciones iniciales del contrato que pueden afectar el balance financiero de la ejecución de este.	FINANCIERO	Variaciones de las tasas de interés Variaciones de las tasas de cambio Devaluación real y otras variables del mercado	BAJA	MEDIO-BAJO	MEDIO-BAJO	100%	CONTRATISTA
MODIFICACIONES EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	Afectación en la ejecución del contrato producto de modificaciones técnicas, económicas o tributarias.	OPERATIVO	Modificaciones técnicas y legales (tributarias)	MEDIO-BAJA	MEDIO-ALTO	MEDIO-ALTO	100%	CONTRATISTA
POSIBILIDAD DE RECIBIR O SOLICITAR CUALQUIER DÁDIVA O BENEFICIO A NOMBRE PROPIO O DE TERCEROS CON EL FIN DE GARANTIZAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	Situaciones como: debilidades en la etapa de la planeación del contrato, la excesiva discrecionalidad, las presiones indebidas, la carencia de controles, la falta de experiencia y/o conocimiento.	CORRUPCIÓN	Presiones indebidas. Carencia de controles. Falta de conocimiento y/o experiencia del supervisor y/o interventor del contrato. Excesiva discrecionalidad.	-BAJA	MEDIO-ALTO	MEDIO-ALTO	50%	CONTRATISTA - CONTRATANTE
DAÑO A TERCEROS	Causar daños a terceros, o a los bienes de la entidad Causar daños a los bienes del contratista	Operacional (Incluye, tecnológico, de la naturaleza, regulatorio, políticos, sociales)	Afectación de terceros por indebida realización de las actividades o procesos dentro de la ejecución del objeto contractual. Indebida manipulación de los bienes de la Entidad por parte del contratista Daños a equipos del contratista que sean puesto al servicio de la entidad, para la ejecución del contrato siempre y cuando no sea derivado del mal funcionamiento: Indebida manipulación de los bienes o daño accidental	ALTO	ALTO	ALTO	100%	CONTRATISTA

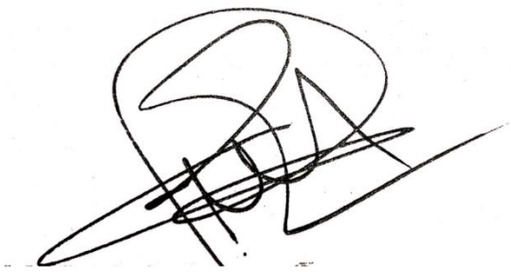
14. GARANTIAS

Según lo dispuesto en el manual de contratación de esta E.S.E, el contratista deberá constituir a su costa y en favor del Hospital San Rafael E.S.E de El Cerrito, en una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia, las siguientes pólizas: La garantía única de cumplimiento otorgada a través de una compañía de seguros o entidad bancaria cuya póliza matriz esté aprobada por la superintendencia bancaria que ampare los siguientes riesgos: **1.** Cumplimiento en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato. 2. Buena calidad en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual al término de ejecución y cuatro (4) meses más; **2.** Póliza de responsabilidad civil extracontractual, (Predios, Labores y operaciones), en cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, por el término de duración del contrato y un año más. **3.** Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones derivadas del contrato, en una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, por el término del mismo y tres (3) años más.

15. ACUERDO COMERCIAL

Esta contratación NO está cobijada bajo ningún acuerdo comercial vigente

Elaborado el 13 de diciembre de 2022



AMPARO CEDEÑO CRUZ

SUBGERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

Proyectó: Mayra Leandra Cruz Correa- Contratista
Revisó y/o aprobó: Carlos Alberto Arias Contreras- Contratista